

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.675

13 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Bhatia Gautier*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva para determinar el cumplimiento de las agencias y corporaciones públicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la Ley 22-2016, “Ley para la Reforma de Subsidios y Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, que obligan al gobierno y corporaciones públicas a realizar planes de pago de sus deudas con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otros mandatos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero de 2018, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) y la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (“la Junta”) acudieron al Tribunal de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico (“tribunal federal”) para solicitar la aprobación de una facilidad de crédito a ser provista por el Gobierno de Puerto Rico a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por la cantidad de mil trescientos millones (1,300,000,000) de dólares. Esta solicitud se hizo un día después de que el Gobernador, mediante la Resolución Conjunta 16-2018, autorizara que el Departamento de Hacienda de Puerto Rico proveyera uno o más préstamos o extender una o más facilidades de crédito o desembolsos “*hasta un máximo de quinientos cincuenta (550) millones de dólares, en el caso de la AEE [...]*”. Luego de celebrada una vista ante la jueza

Laura Taylor Swain, el tribunal federal aprobó una facilidad de crédito de trescientos (300) millones de dólares a favor de la AEE.

Durante el proceso judicial antes mencionado, surgió el dato de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como sus corporaciones públicas, le adeudaban cerca de doscientos cincuenta y ocho (258) millones de dólares a la AEE. Tanto Todd Filsinger, principal oficial de reestructuración de la AEE, como Gerardo Portela, director ejecutivo de AAFAF, admitieron la existencia de dichas deudas durante la vista judicial antes mencionada.

Esta información no es nueva para el Senado que había recibido información al respecto. El informe final de la Resolución 858¹, indica lo siguiente:

“Hasta 2014, las corporaciones públicas adeudaban cerca de \$200 millones en sus facturas energéticas. De igual manera, las agencias de gobierno y las corporaciones públicas morosas no cuentan con una obligación legal de establecer planes de pago para atender sus cuantiosas deudas con la Autoridad, situación que contrasta con la situación a la que se enfrentan los ciudadanos de nuestro país si no responden por sus facturas energéticas a tiempo.”

Para atender ese asunto, se aprobó la Ley 22-2016, conocida como “Ley para la Reforma de Subsidios y Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley 22-2016, además de incluir mandatos para eliminar o reformar los llamados “subsidios legislados”, incluyó unos mandatos para atender los problemas de morosidad de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico con la AEE.

El Senado de Puerto Rico debe investigar si las agencias y corporaciones públicas han cumplido con la Ley para la Reforma de Subsidios y Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Aun entendiendo la difícil situación por la que atraviesan el Gobierno y las

¹ Informe Final de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua sobre la R. del S. 858, presentado el 30 de octubre de 2014 y recibido por el Senado el 6 de noviembre de 2014, página 47.

corporaciones públicas, es preciso que el Senado determine si en efecto se ha incumplido con los mandatos de la Ley 22-2016 que buscaban solucionar el problema de morosidad que ha contribuido con el colapso fiscal de la AEE.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a
- 2 realizar una investigación exhaustiva para determinar el cumplimiento de las
- 3 agencias y corporaciones públicas del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto
- 4 Rico con los artículos 4.1 a 4.3 de la Ley 22-2016, "Ley para la Reforma de Subsidios y
- 5 Pago de Atrasos de Servicios de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados del
- 6 Estado Libre Asociado de Puerto Rico", que obligan al gobierno y corporaciones
- 7 públicas a realizar planes de pago de sus deudas con la Autoridad de Energía
- 8 Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otros mandatos.
- 9 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe detallado que contenga sus
- 10 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y recomiende las acciones legislativas y
- 11 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en
- 12 un plazo de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.
- 13 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 14 aprobación.